

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

600. ORDEN N° 2875, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA CAM DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2023 (BOME EXTRAORDINARIO N°36 DE 6-11-2019).

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002875, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante Comisión de Servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023 (B.O.ME. extr. núm. 36, de 6/11/19),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15013/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Valoración para la provisión de:

- Un puesto de trabajo de Profesor/a Director/a de Aulas Culturales
- Un puesto de trabajo de Profesor/a Director/a de la Escuela de Música y Danza.
- Un puesto de trabajo de Jefe Oficina Técnica e Instalaciones de Recursos Hídricos.
- Un puesto de trabajo de Jefe Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental.
- Un puesto de trabajo de Jefe Oficina Técnica de Protección Medio Natural.
- Dos puestos de trabajo de Jefe/a de Unidad de Trabajo Social.

Quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Antonio Carmona Saavedra

Vocales:

Dª. Francisca Del Carmen Fernández

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Dª. Pilar Cabo León

Dª Gema Viñas del Castillo

Secretario:

D. Francisco J. Rubio Soler

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Luis Mayor Olea

Vocales:

D. José F. Escobar Marcos

D. José M. López Jiménez

D. Francisco J. Platero Lázaro

Dª. Francisca Torres Belmonte

Secretario:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo